[illegible]

Al Rey e la Reyna

Concejo corregidor alcaldes alguasil regidores cavalleros escuderos oficiales e omes buenos de la cibdad de [illegible] Rosmandamos a Juan de Benavides nuestro capitan que buelva a estar e residir en esa frontera para poner recabdo en ella e fazer las cosas conplideras de nuestro servicio en la guerra contra los moros enemigos de nuestra santa fe catolica por ende nos vos mandamos que vos junteys e conformeys con el e fagades e cunplades las cosas que el vos dixere e mandare de nuestra parte conplideras a nuestro servicio segund se contiene en las cartas e poderes que de nos tiene segund que de vosotros confiamos de Sevilla a tres dias de noviembre de ochenta e [illegible] yo el Rey yo la Reyna por mandado del Rey e la Reyna Fernando de Alvarez en las espaldas de [illegible] por el Rey e la Reyna al concejo corregidor alcaldes alguasil regidores cavalleros escuderos oficiales e omes buenos de la cibdad de [illegible]

Que recaudan al dicho diego de monesterio

Señor nuestro abres visto como vaca diego de monesterio fizo la puja del quarto en las rentas de los almoxarifazgos e diezmos de arago e tierra de moros e servicio e montadgo de los ganados este presente año e los dos años venideros de este obispado de cartagena e reyno de murcia e para que le mandasedes [illegible] las dichas rentas en fieldad por todo este mes de marzo e no mas e para ello le [illegible] fieldad e [illegible] sabed que el dicho diego de monesterio a tres pasado e tres paso en fernando de madrid las dichas rentas con la dicha puja del quarto por ende mandad a [illegible] al dicho fernando de madrid [illegible] dichas rentas e a fernando de [illegible] su cuñado que por [illegible] que la dicha puja del quarto se fiziese e lo que an recibido los fieles que por el dicho diego de monesterio fueron puestos por virtud de la dicha carta de fieldad mandad poner [illegible] de mana que el dicho fernando de madrid no reciba [illegible] y [illegible] señor mandad [illegible] luego por que [illegible] del Rey e de la Reyna nuestros señores y nuestro señor [illegible] virtuosa persona e [illegible] prospere como señor de [illegible] de [illegible] a veynte e cinco dias de marzo de mill y quatrocientos e ochenta e cinco años señor corregidor [illegible] mandad luego de [illegible] segund dicho es por mana que lo que [illegible] recabdo madis poner [illegible] recabdo [illegible] lo [illegible] Juan Rodriguez [illegible] nunes [illegible] al virtuoso señor Rodrigo de mercado corregidor en las cibdades de [illegible] e [illegible]